

RESOLUCIÓN No. 0370 DE 20 OCT 2025

“Por medio de la cual se hace un encargo”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **DIANA EUGENIA PEREZ BURGOS**, identificada con cédula de ciudadanía 53.007.539, titular del empleo denominado Jefe de Oficina, Código 115 Grado 06, de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, se le concedió permiso remunerado de tres (3) días, del 20 al 22 de octubre de 2025.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 648 de 2017, establece: *“ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que vacancia el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 y adicionado por el artículo 1° del decreto 770 de 2021, indica: *“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia Temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 3. Permiso Remunerado (...)”*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: *“(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”*.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: *“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”*.

Que la servidora pública **DANIELA PAMELA QUIÑONES SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.546.751, quien desempeña el empleo denominado Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, “Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, para ser encargada del empleo denominado Jefe de Oficina Código 115 Grado 06, ubicado en la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la certificación de fecha del 20

RESOLUCIÓN No. 0370 DE 20 OCT 2025

“Por medio de la cual se hace un encargo”

de octubre de 2025, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer (E).

Que es procedente encargar del empleo denominado Jefe de Oficina Código 115 Grado 06, ubicado en la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **DANIELA PAMELA QUIÑONES SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.546.751, quien desempeña el empleo denominado Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 20 de octubre al 22 de octubre de 2025, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

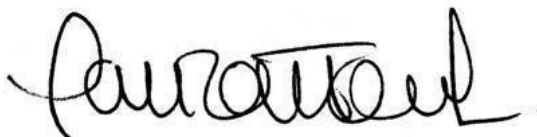
ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06, ubicado en la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **DANIELA PAMELA QUIÑONES SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.546.751, quien desempeña el empleo denominado Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, sin separarse de las funciones propias de su empleo, a partir del 20 de octubre al 22 de octubre de 2025, conforme las consideraciones anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **DANIELA PAMELA QUIÑONES SÁNCHEZ**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06, ubicado en la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **20 OCT 2025**



LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer